

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal Planificación



DECRETO EXENTO N° 2820
RETIRO, 27 AGO. 2013
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.522, de fecha 13.12.2012 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro año 2013.
- 3.- El depósito a la Cta. Cte. N° 447099007111 del Banco Estado de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 4.- Adecuación Área Pre Básica y dos bodegas en Colegio Ajial
- 5.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 "orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

- 1º **Qué;** La cotización presentada se ajustan a lo presupuestado para esta Adquisición.
- 2º **Qué;** La experiencia en el rubro de la empresa anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.
- 3º **Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el visto N° 7
- 4º **Que;** Oficio Ordinario N° 3089 de fecha 01 de Agosto del 2013 de Secretaría Ministerial de Educación Región del Maule a Alcaldes de la Región del Maule que Comunica extender Plazo para presentar las rendiciones hasta el 30 de Agosto del 2013, de proyecto de Reconversión año 2012, y recibido por la Municipalidad de Retiro 07 de agosto del 2013

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE.-** la adquisición e instalación de dos bodegas en área Pre Kínder en Colegio Ajial , a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la cantidad de \$ 2.400.000 Iva Incluido, Agrícola Entre Ríos Rut N° 79.906.930-K.
- 2º Los trabajos serán supervisados y recibidos por la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **IMPUTESE,** el gasto del presente Decreto al Proyecto de reconversión año 2012, ítem 31.02.004.013 "Repos. Salas de Clases Escuela Ajial", área 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



